

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,975

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,975) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Lisseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de pago de viáticos para Coordinadores Administrativos Financieros.
- II- Que la Subdirección de Gestión Tributaria, a partir del 13 de marzo del 2020, en aras de fortalecer la gestión financiera municipal, asumió las áreas financieras de los Distritos, entre los cuales se cuenta con personal que realizan funciones de coordinación administrativa financiera.
- III- Que dicho personal, realiza funciones de cobranza a los contribuyentes y empresas que se encuentran en mora, entrega de estados de cuenta, cobros a empresas, negociaciones de pago, entre otras actividades, por las cuales deben de desplazarse fuera del municipio, con el fin de recaudar los tributos municipales; lo cual realizan en el vehículo de su propiedad.
- IV- Que es necesario que a dicho personal, se le reconozca el pago de viáticos por las funciones que realizan con frecuente desplazamiento fuera del municipio, con la finalidad de cumplir con las metas de recaudación asignadas.
- V- Que es necesario que para el próximo año 2021, se autorice un monto de US\$100.00 mensuales, en concepto de viáticos para cada Coordinador Administrativo Financiero, para que puedan movilizarse a realizar las gestiones de cobranza, negociación, y retiro de cheques, de los contribuyentes que se encuentran fuera del municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago de viáticos por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00), mensuales, para cada Coordinador Administrativo financiero, asignado a la Subdirección de Gestión Tributaria, según los reportes mensuales, autorizados por la Jefatura, durante los meses de enero a diciembre de 2021.**

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**